



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00473295- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por Consejeras y Consejeros Estudiantiles, por la cual solicitan extender las regularidades, por una época general de exámenes en aquellas divisiones de materias, cuya mesa especial de exámenes no se desarrolló normalmente;

Y CONSIDERANDO:

Que las medidas de fuerza en el marco del reclamo por la implementación de la ley de financiamiento universitario, impactó en la tomado exámenes finales en la mesa especial de mayo comprendida del 26 al 29 de mayo;

Que cuenta con el visto favorable de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la que considera que el referido turno no ha sido normalmente desarrollado en algunas divisiones de asignaturas;

Que dada la proximidad al primer turno de la primera época general de exámenes (30 de junio al 08 de julio), se acordó que las prórrogas de las regularidades operarán en el segundo turno de la primera época general de exámenes programado entre el 21 al 28 de julio de 2026;

Que la propuesta cuenta con despacho de comisión favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 22 de junio del corriente; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Extender las regularidades por un turno de exámenes en aquellas divisiones cuyas mesas especiales no se desarrollaron normalmente.

Art. 2º.- Aplicar lo dispuesto en el artículo precedente durante el segundo turno de la primera época general de exámenes del año lectivo 2026, comprendido en el período del 21 al 28 de julio.

Art. 3º.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo, gírese copia de la presente a Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a Dirección de Sistemas y archívese.

